

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2020, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Propuesta de resolución

XIV.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PSOE, REFERENTE A LA PROMOCIÓN DE ÁREAS DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA (ARRAU) EN LA CIUDAD DE TERUEL Y BARRIOS PEDÁNEOS. EXPEDIENTE N.º 1.671/2020.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Exposición de motivos

El Real Decreto 106/2018 de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 del Ministerio de Fomento, así como el desarrollo del mismo por el Decreto 223/2018, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan Aragonés de Vivienda 2018-2021 contemplan en su Capítulo VIII y VII respectivamente, el Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana y Rural.

En este capítulo se contempla la realización de obras de rehabilitación en edificios y en viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, urbanización de espacios públicos, edificación de edificios o viviendas en sustitución de edificios o viviendas demolidos, dentro de ámbitos de actuación denominados Área de Regeneración y Renovación Urbana o Rural previamente delimitados.

El artículo 51 del Real Decreto, recoge las actuaciones subvencionables:

a- La ejecución de obras o trabajos de mantenimiento e intervención en las viviendas unifamiliares y en los edificios, incluso en el interior de las viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio, y elementos comunes, a fin de adecuarlos a los estándares previstos por la normativa vigente.

b- La ejecución de las siguientes obras de mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano.

b.1. Obras de urbanización y reurbanización material de los espacios públicos, tales como consolidación, pavimentación, jardinería, infraestructuras, instalaciones, servicios de abastecimiento de agua, saneamiento, suministro energético, alumbrado, recogida, separación y gestión de residuos, telecomunicaciones y utilización del subsuelo.

b.2. Obras de mejora de la accesibilidad de espacios públicos.

b.3. Obras destinadas a mejorar la eficiencia ambiental en materia de agua, energía, uso de materiales, gestión de residuos y protección de la biodiversidad.

c- Obras de demolición de edificios, de viviendas e infraviviendas, y de edificación de edificios de

viviendas y viviendas de nueva construcción. Los nuevos edificios y viviendas deberán tener una calificación energética mínima B.

En el desarrollo de este Real Decreto por parte del Gobierno de Aragón, en su artículo 74, contempla como criterios objetivos de selección de los programas ARRU, los siguientes criterios:

D. Compromiso de aportación de financiación por parte de la entidad local solicitante en relación con su presupuesto anual.

E. Compromisos de cofinanciación complementaria y aportaciones de otras entidades públicas y privadas.

Desde el Grupo Municipal Socialista, entendemos que debería ser el Ayuntamiento de Teruel el que tome la iniciativa en realizar unas zonas delimitadas para llevar a cabo un ARRU, pero que también contemple la posibilidad de aquellas asociaciones o colectivos donde, por interés común, se pueda llevar a hacer unas delimitaciones y desarrollar un ARRU.

El Grupo Municipal Socialista entiende que si otras ciudades como Alcañiz, Huesca están desarrollando convenios ARRU para llevar a cabo planes urbanísticos, la ciudad de Teruel y sus barrios rurales no pueden quedar ajenos a esta posibilidad de desarrollo que contemplan los citados Decretos para poder avanzar en la misma dirección.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Teruel, proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Teruel el siguiente ACUERDO:

Único.- Que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Teruel, planifique, gestione y desarrolle un plan ARRU en aquellas áreas que se pueden ver beneficiadas en la ciudad y barrios de Teruel y que contemple la posibilidad de aquellas asociaciones que estén interesadas y quieran llevarlo a cabo.”